COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-030-2025

Entre los suscritos a saber: **JOHN EDISON OSORIO RAMÍREZ**, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.797.214 quien en calidad de Secretario de Hacienda, cargo para el que fue delegado mediante acta de posesión N° 002 de 02 de enero de 2024, facultado para contratar de conformidad con la delegación que le fue hecha por el señor Alcalde mediante Decreto 003 de 2025 "por medio del cual se dictan algunas disposiciones en materia de delegación y se dictan otras disposiciones en materia de gestión contractual" demás normas afines, actuando como representante legal del Municipio de Villamaría del Departamento de Caldas, que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante: **EL MUNICIPIO** de acuerdo con los términos de la Invitación Pública **SMC-030-2025** **ACEPTA** la propuesta de **JULIO CESAR NIETO TRUJILLO** con **C.C. Nº 9.971.995** que ofertó por **TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (33.250.000) M/CTE** quien en este documento se denominará El CONTRATISTA, tiene en cuenta que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. El contrato se regirá por lo dispuesto en las normas de contratación estatal vigentes, las condiciones de la invitación pública, de la oferta y en especial por las que se indican continuación:

PRIMERA - OBJETO: "APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA-CALDAS".

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
81000000	81140000	81141600	81141601	LOGISTICA

SEGUNDA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	transporte	servicio de transporte de ida y regreso en vehiculo con capacidad para el transporte de carga y 10 pasajeros minimo, el cual debera realizar la ruta zona baja cafetera comprendiendo las veredas, llanitos , bajo arroyo, san julian villarazo, el avion, rio claro y la batea	UNIDAD	16
2		servicio de transporte de ida y regreso en vehiculo con capacidad para el transporte de carga y 10 pasajeros minimo, el cual debera realizar la ruta zona alta cafetera comprendiendo las veredas, santo domingo, la paz, la guayana,valles,el pindo y alto castillo	UNIDAD	16
3	sonido	servicio de Alquiler de sonido por (8) horas compuesto por: - cabina c de 12 pulghadas 2 vias drier de 2", módulo de bluetooth, potencia 400w, rms/800 programa, impedancia de 8 ohm, lector de memorias usb, ampliicador alse H 1 entrada xlr linea microfono, 1 salida xlr, acabado enfibra, control remoto, mezclador referncia qQX244usb yo QX2222ub coninterfaz usb , 1 (1) micrófonos alambricos y uno (1) inhalambrico, con cable de 10 metros encauchetado con toma y enchufe leiton, (durante el tiempo de realizacion de la actividad, iniciando desde las 8 de la mañana hasta las 4 de tarde)	UNIDAD	64 (horas)
4	animador	un experto en animación de eventos, , manejo de publico, expresion lingüística y diccion para realizar el proceso de animacion y presentacion del evento por un periodo de 6 horas, iniciando desde las 8 de la mañana hasta las 2 de la tarde	UNIDAD	48 (horas)
5	mesas	servicio de alquiler de mesa cuadrada Plástica 75x75 Cm, desarmable, incluye transporte hasta el lugar del evento	UNIDAD	280
6	sillas	servicio de alquiler de sillas Sin Brazos Plástica, 87.5 x 52.5 x 46.5 cm incluye transporte hasta el lugar del evento	UNIDAD	560

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-030-2025

7	pendon	pendones tipo araña con medidas de 100 x 200 cm, con porta pendón con un sistema de ensamblado a un centro metálico brazos de aluminio, base plástica, empaque de tula con banner 130z full color 4x 10 impresión a gran formato 200 x 100 con diseño incluido aprobado previamente por el supervisor con temática de mercados campesinos	UNIDAD	3
8	volantes	volantes en papel impreso medidas 21x6 x 28 cm o 21, 6 x 35,5 cm con imagen que debe estar entre 100 y 150 dpi, escala 1.1 en ilustración y los logo tipos en tinta de colores, impresión full color UNA cara en pck de 1000 volantes diseño incluido previo visto bueno del supervisor	UNIDAD	3
9	logistica	personal logistico (4 personas durante cada mercado campesino) los cuales se encargaran del apoyo a los microempresarios, realizando funciones de desarmado de carpas, adecuacion de locaciones, limpieza de sitio, cargue y descargue de productos entre otras	UNIDAD	32
10	manteles	servicio de alquiler de manteles tela Lino, medida 1.70 mts	UNIDAD	35
11	agenda	agenda personalizada, con Tapa dura plastificada brillante o mate, caratula y contra caratula con diseño elaborado alusivo a mercados campesinos segun visto bueno del supervisor , 50 hojas internas rayadas o cuadriculadas	UNIDAD	100
12	refrigerio	pastel masa quebrada u hojaldre rellena cocida al horno o frita. El relleno puede incluir carnes rojas o blancas peso aproximado de 120 gr, empacado individualmente en bolsa de aluminio, acompañado de bebida gaseosa sabores surtidos presentacion 400 ml	UNIDAD	320

TERCERA – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Proporcionar el suministro así como el talento humano necesario para realizar todas y cada una de las actividades de promoción y difusión.
2. Proporcionar el sitio necesario para la ejecución del evento.
3. Las cantidades especificadas de cada producto deberán cumplir con lo requerido por la entidad
4. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas.
5. Entregar a la ALCALDIA el suministro de los alimentos dentro del plazo estipulado dentro del proceso.
6. Reemplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad. EL PROVEEDOR deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.
7. Avisar al MUNICIPIO dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del MUNICIPIO.
8. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las clausulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación publica los cuales hacen parte vinculante del contrato.
9. Proveer los bienes, de óptima calidad y de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto o servicio.
10. Avisar al MUNICIPIO, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
11. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el MUNICIPIO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
12. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-030-2025

vez que se lo requiera el MUNICIPIO, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

13. El transporte, carque, descargue y entrega de los bienes requeridos por el Municipio, serán asumidos por el PROVEEDOR. El riesgo y propiedad del bien será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado, El MUNICIPIO podrá cambiar, de acuerdo con sus necesidades las fechas, sitios, horarios y frecuencia que haya establecido para las entregas y el proveedor se obliga al suministro de conformidad con dichos cambios. Previamente y con dos (dos) días de anticipación el MUNICIPIO notificará por escrito o telefónicamente los cambios mencionados.
14. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor estimado del contrato es de **TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (33.250.000) M/CTE** Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.

Dando aplicación a los acuerdos 23 de 2012 y 60 de 2014, se informa sobre los posibles descuentos aplicables al proponente por conceptos de **ESTAMPILLAS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES:**

- Estampilla pro-adulto mayor 4%
- Estampilla pro-cultura 1.5%
- Retención de industria y comercio 0.5%
- Compras a persona naturales 3.5%
- Compra a personas jurídicas 2.5%
- Retención IVA si ahí facturación

Certificado de disponibilidad presupuestal: Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número CDP:	503
Valor:	$35.000.000
Rubro:	2.3.2.02.02.009
Vigencia:	2025
Firmado por:	Jefe de Oficina de Presupuesto

Forma de pago: Un anticipo equivalente al 30% del valor del contrato y pagos parciales que se harán previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor sobre el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta los elementos suministrados, de acuerdo a los requerimientos de la entidad, con pago posterior de la entrega de la orden de pedido. EL CONTRATISTA Deberá acreditar encontrarse al día en los pagos a la seguridad social integral, conforme lo exige la ley 789 de 2002.

QUINTA - DURACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la firma del acta de inicio y hasta el 20 de diciembre de 2025 y/o agotar la partida presupuestal asignada.

SEXTA - SUPERVISOR: La supervisión del contrato estará a cargo del Secretario de Planeación del Municipio o quien haga sus veces, quien velará por la ejecución y calidad.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-030-2025

GARANTÍAS De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4.del Decreto 1082 de 2015, la forma de pago y el plazo de ejecución se hará necesario, exigir las siguientes garantías en el presente proceso de selección de mínima cuantía:

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento		X		SI	10%	Equivalente a la duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del Servicio			X	SI	30%	Equivalente a la duración del contrato y seis (06) meses más.
Buen Manejo del Anticipo	X			SI	100%	Equivalente a la duración del contrato

OCTAVA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, Y EJECUCIÓN. - El contrato se perfecciona con la firma y la publicación en el SECOP II de la presente comunicación de aceptación de la oferta. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Certificado de Registro Presupuestal por la Secretaria de Hacienda Municipal, la firma del acta de inicio, aprobación de las garantías y la certificación o planilla de pago de la seguridad Social del contratista.

Para constancia se firma, hoy a los (30) días del mes de abril de 2025.

JOHN EDISON OSORIO RAMÍREZ
SECRETARIO DE HACIENDA
(ORDENADOR DEL GASTO)

Proyecto y Reviso: Juan Carlos Marín Gaviria- Asesor Jurídico